

DECRETO 2211 DE 2000

(octubre 30)

por el cual se aclara el Decreto número 1873 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1873 del 19 de septiembre de 2000 se concedió comisión de servicios al exterior al doctor Gustavo Adolfo Canal Mora, Ministro de Transporte, por los días 8 al 14 de octubre de 2000, con el objeto de asistir al Simposio Ministerial de Líderes de Transporte en el Mundo, en la ciudad de Washington;

Que la comisión se surtió del 8 al 13 de octubre de 2000, razón por la cual es procedente aclarar el Decreto 1873 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el Decreto número 1873 del 19 de septiembre de 2000, en cuanto que la comisión otorgada al doctor Gustavo Adolfo Canal Mora, Ministro de Transporte, para asistir al Simposio Ministerial de Líderes de Transporte en el Mundo, en la ciudad de Washington, es del 8 al 13 de octubre y los viáticos a devengar son US\$265 diarios por cinco (5) días pernoctando y US\$132.50 por un día sin pernoctar, para un total de US\$1.457.50

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.